

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below the figure, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
 NÚMERO P7M0794  
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-019GYR120-E17-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 42, 43 Y 45 DE LA LAASSP; ASÍ COMO 2 FRACCIÓN I, 39 Y 77 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE FALLO	DÍA 16	MES OCTUBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 31	MES OCTUBRE	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
			AÑO 2017
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)		ABIERTO ( )	
FOLIO		0000491400-2017	
FECHA		13 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
CUENTA		42060502	
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			

PROVEEDOR	PLACIDO ALEJANDREZ LÓPEZ			RFC	[REDACTED]	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO (Artículo 49 "BLAASSP")	[REDACTED]			FAX	N/A	CORREO ELECTRÓNICO	pal@corbalas.com.mx
TELÉFONO(S)	[REDACTED]			FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]
ACTA DE NACIMIENTO	[REDACTED]			FOLIO	IFE		
IDENTIFICACIÓN	[REDACTED]						

DE ACUERDO CON RFC SU ACTIVIDAD ES:	IMPRESIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS POR CONTRATO.		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	N/A	ESCRITURA PÚBLICA	N/A
NOTARIO PÚBLICO	N/A	NOTARÍA PÚBLICA	N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOABIENTE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2 PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.
		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	N/A
		FOLIO MERCANTIL	N/A
		PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
ADQUISICIÓN DE "MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA LAS TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOABIENTE PARA EL EJERCICIO 2017", QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$1,054,080.00 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL	"EL PROVEEDOR"  PLACIDO ALEJANDREZ LOPEZ PERSONA FÍSICA
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

31 OCTUBRE /2017  
 MA /MAYS / JMH/N

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

mayo-20 16





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**P7M0794**

**ANEXO 1 (UNO)**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

Handwritten text, possibly a signature or name, written diagonally across the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000030

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000491400-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
400090	Coordinación Administrativa

Concepto:

OFICIO NO. 2061 RECIBIDO EL 13/09/2017 PARA MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA LOS UNIFORMES DE LAS TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE

Fecha Elaboración: 13/09/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,300,000.00  
 Cuenta: 42060502 Vestuario no contractual Unidad de Información: 069001 Centro de Costos: 4B

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,300.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	370.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_



Clave: 6170-009-001

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the center of the page. The text is faint and difficult to read.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**P7M0794**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

*[Handwritten signature]*  
**ANEXOS**  
**CAJON DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the center of the page. The text is faint and difficult to decipher, but appears to be written in a cursive or semi-cursive style. It may include a date like "1910" and a name or initials.

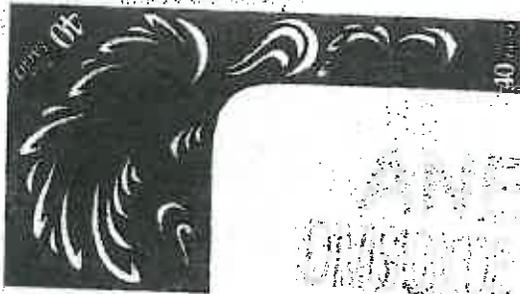


# ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Para la adquisición de mascaradas, corbatines y corbatas para las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente para el ejercicio 2017.

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Las o los participantes deberán ofertar el 100% de los bienes requeridos que a continuación se describen por partida, ya que la adjudicación de cada partida se realizará para una sola fuente de abastecimiento.

PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	MASCADA TAOD 1	<p>MASCADA IMPRESA EN SUBLIMACIÓN DE 1 PIEZA, DE FORMA IRREGULAR, MEDIDA FINAL 58 x 32 x 23 x 8 CM EN TELA 100% POLIESTER, PESO LIGERO, COLOR BLANCO, ACABADO BRILLANTE, ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE PANTONE 3258C (CMYK 86-0-53-0) Y SOBRE ESTE FIGURAS EN COLOR MARINO PANTONE 648C (CMYK: 100-71-9-46) Y BLANCO, EN EL EXTREMO SUPERIOR IZQUIERDO TIENE EL LOGO 40 AÑOS TAOD EN BLANCO SOBRE COLOR MARINO PANTONE 648C (CMYK: 100-71-9-56) AL IGUAL QUE EN EL EXTREMO SUPERIOR DERECHO PERO EN MÁS PEQUEÑO.</p> <p>LA IMPRESIÓN SE HACE EN EXTENDIDO Y PARA EL ACABADO SE DOBLA LA IMPRESIÓN Y SE COSE EN CONTORNO CON COSTURA INTERNA EN HILO % POLIÉSTER EN COLOR AL TONO DEL AZUL MARINO ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN MASCADA TAOD 1)</p> 	3560

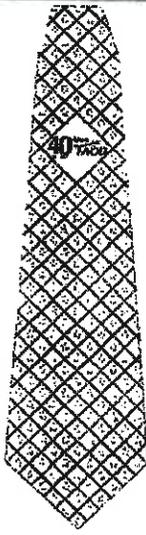
*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
2	CORBATIN TAOD DAMA	<p>CORBATÍN IMPRESO POR SUBLIMACIÓN DE 1 PIEZA DE FORMA FINAL RECTANGULAR Y EXTREMOS REDONDEADOS QUE AL DOBLAR A LA MITAD LAS PUNTAS DE AMBOS EXTREMOS QUEDAN EN MEDIA LUNA. MEDIDA FINAL 95 CM X 13 CM, EN TELA 100% POLIESTER, ACABADO BRILLANTE Y AL TACTO ESTILO SEDA PESO LIGERO, COLOR BLANCO, ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE PANTONE 3258C (CMYK 86-0-53-0) AL CENTRO CON DEGRADADO A LOS EXTREMOS A COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72, CON LOGOS TAOD 40 AÑOS DEL LADO DERECHO Y LOGO DEL IMSS CALADO DEL LADO IZQUIERDO EN COLOR VERDE PANTONE 3258C (CMYK 86-0-53-0). EN EL FONDO LLEVA UNA PLANTILLA DE PANAL.</p> <p>AL REDEDOR CIERRA CON COSTURA INTERNA CON HILO 100% POLIÉSTER.</p> <p>PARA LA COLOCACIÓN DE ESTE CORBATÍN ES NECESARIO CONSIDERAR UN PASA-MASCADAS DE PLÁSTICO, COLOR PLATEADO BRILLANTE.</p> 	3560
3	CORBATA TAOD 1	<p>CORBATA IMPRESA EN SUBLIMACIÓN MEDIDA FINAL 145 CM X 9 CM, EN TELA 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO ACABADO MATE CON FONDO BLANCO COLOR VERDE PANTONE 3258C (CMYK 86-0-53-0) AL 100% SOBRE ESTE, FIGURAS GEOMÉTRICAS FORMADAS POR DOS CUADRADOS ENCONTRADOS EN COLOR BLANCO Y OTRAS FIGURAS EN COLOR AZUL AZUL MARINO PANTONE 648C (CMYK: 100-71-9-46) AL 100% CON LOGO TAOD INTERCALADOS EN COLOR BLANCO. LAS FIGURAS GEOMÉTRICAS ESTÁN ALINEADAS DE FORMA INCLINADA. LLEVA FORRO 100% POLIÉSTER, COCIDA CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA CORBATA.</p>	160

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
			
3	CORBATA TAOD 2	<p>CORBATA IMPRESA EN SUBLIMACIÓN EN TELA 100% POLIÉSTER ACABADO SATINADO COLOR BLANCO ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE PANTONE 3258C (CMYK 86-0-53-0) AL 100 % SOBRE ESTE MOTIVOS GEOMÉTRICOS FORMADOS POR DOS CUADROS ENCONTRADOS EN COLOR BLANCO Y OTROS AZUL MARINO PANTONE 648C (CMYK: 100-71-9-46) ENMARCADOS POR CUADRICULA FORMADA POR LÍNEAS ONDULADAS DEL LOGO TAOD EN COLOR AZUL MARINO PANTONE 648C (CMYK: 100-71-9-46). LLEVA FORRO 100% POLIÉSTER, COCIDA CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA CORBATA.</p> 	160

ANEXO  
27/01/2011

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

## RECEPCIÓN DE MUESTRAS

El Área Técnica atenderá el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, por lo que se hace del conocimiento de los participantes que la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos, actos públicos y procesos deliberativos.

El día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las y/o los participantes deberán entregar en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente en su carácter de Área Técnica, ubicada en el edificio de oficinas centrales del IMSS, sito Av. Paseo de la Reforma piso 9 ala poniente Col Juárez, Del Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:0 horas una muestra física de la prenda relacionada a la o las partidas en la que estén interesados participar. Las muestras deberán estar confeccionadas con el mismo material textil del que se propone confeccionarlas con base en las especificaciones técnicas solicitadas en este anexo considerando los materiales, impresión y acabados para lo cual deberá considerar los diseños que forman parte de la convocatoria. En el caso de la partida 2 es necesario que al entregar la muestra se entregue muestra del pasa mascaradas para colocar el corbatín.

A la entrega de las muestras las o los participantes deberán presentar una relación de las muestras entregadas que deberá contener al menos:

- Número de la o las partidas
- Nombre de la o las prendas
- Cantidad de muestras

La División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente cotejará la relación presentada por el participante con las prendas y sellará de recibido señalando la fecha y hora de recepción.

Dicho acuse deberá anexarse como parte de la Propuesta Técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet"

## MÉTODO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones será documental y física, para lo cual la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de área técnica, evaluará las muestras presentadas por las/los participantes, realizando mediciones dimensionales con cinta métrica calibrada y de manera visual que los acabados solicitados, características de la tela, confección y acabado de las muestras hayan sido realizadas en apego a la descripción técnicas establecidas en este anexo.

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica a través del sistema Compranet lo siguiente:

1. Descripción amplia y detallada de los bienes que oferta, de conformidad con el apartado "**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**" de este Anexo Técnico, y para lo cual podrá utilizar el formato de propuesta técnica que se agrega al presente como Anexo 1.
2. Acuse de recibo de las muestras con sello de recibo de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente conforme al apartado "**ENTREGA DE MUESTRAS**"
3. Garantía de fabricación por 12 meses conforme lo establecido en el apartado Garantía de fabricación de los Términos y Condiciones.

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, como área técnica, emitirá un dictamen detallado, el cual mediante oficio informará a la División de Bienes No Terapéuticos el resultado de la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes.

## CAUSAS DE DESECHAMIENTO

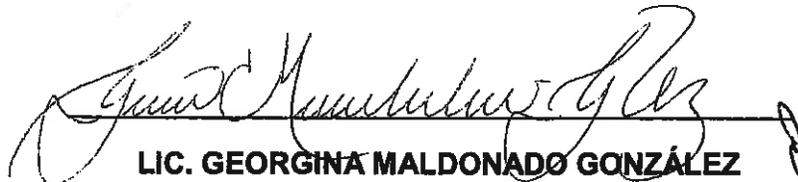
Muestras de prendas:

- Que las muestras de prendas no se presenten como se encuentra especificado en el apartado de Recepción de muestras de este Anexo Técnico.
- Que las muestras de prendas no tengan las dimensiones solicitadas (tolerancia de  $\pm 3$  mm) en las características técnicas de la prenda
- Que los colores de la o las muestras a simple vista no se asemejen a los referidos en la guía Pantone de colores solidos cubiertos con referencia de mezclas CMYK solicitados en las especificaciones técnicas de este Anexo técnico.

- Pare el color verde PANTONE 3268C se considera como tolerancia la gama de tonos hasta el PANTONE 3278C.
- Para el color azul marino PANTONE 648C se considera como tolerancia la gama de tonos hasta PANTONE 655C.
- Que las muestras presenten los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.
- Que no presente descripción amplia y detallada de los bienes conforme al apartado MÉTODO DE EVALUACIÓN de este Anexo Técnico
- Que no presente Garantía de fabricación conforme al apartado MÉTODO DE EVALUACIÓN de este Anexo Técnico

**Es importante señalar que sin perjuicio de lo anterior, los bienes que entregará el proveedor adjudicado deberán ser confeccionados en estricto apego a lo establecido en las especificaciones técnicas de cada prenda.**

**Área Técnica**



**LIC. GEORGINA MALDONADO GONZÁLEZ**

**Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas  
de Atención y Orientación al Derechohabiente**

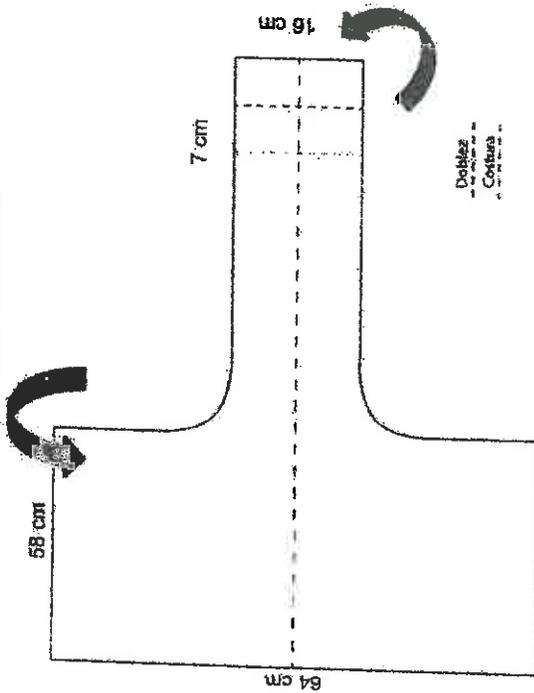


# ANEXO B



## ANEXO 1: Especificaciones de Confección Mascada TAOD 1

Dimensiones de Mascada Extendida



Corte

De una pieza que de forma extendida sus dimensiones son: 64 cm x 65 (58 + 7) cm x 23 cm x 16 cm más costuras.

Confección

La mascada extendida se dobla en horizontal al centro y cierra con costura interna en contorno. Una vez cocida en contorno el extremo derecho de ancho final de 6 cm dobla hacia atrás 7 cm de forma paralela y se cose en el filo al cuerpo de la mascada, de modo que los extremos superior e inferior queden libres.

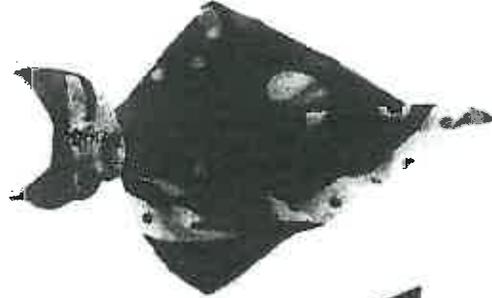
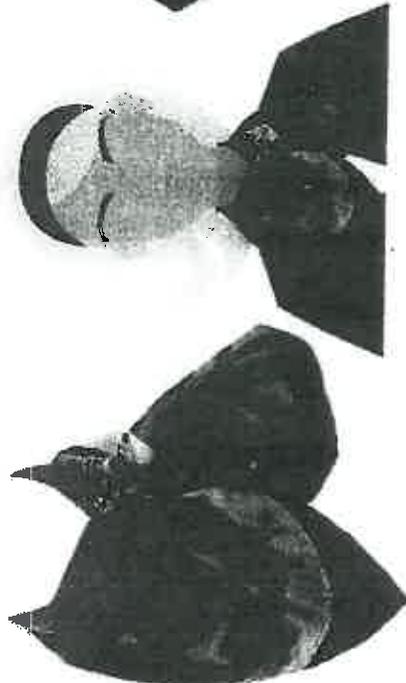
Colocación

El extremo derecho de la mascada que mide 32 cm pasa frente al cuello y se introduce en el extremo izquierdo, ya sea parcialmente FIG. 1 o en su totalidad FIG. 2.

Doblez  
Costuras

FIG. 1

FIG. 2



Dimensiones de Mascada Final



Diseño en impresión de mascadas únicamente ilustrativo. NO es el diseño solicitado.

000299  
C-7

Handwritten signature and initials: TP and a large signature.

MEMO



## ANEXO 2

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas para las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente para el ejercicio 2017.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTROL

*[Handwritten signatures and initials]*

### 1. Programa de Entregas

La/el o las/los proveedora/s o proveedor/es deberá/n entregar en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en una sola exhibición, el 100% de la o las partidas adjudicadas de mascadas, corbatines y/o corbatas descritas en el Anexo Técnico adjunto.

### 2. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

La/el o las/los proveedora/s o proveedor/es deberá/n entregar las mascadas, corbatines y/o corbatas adjudicadas por partida con las características descritas en el Anexo Técnico, dentro de los 45 días naturales posteriores a notificación del fallo en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente ubicada en Av. Paseo de la Reforma no. 476 piso 9 ala poniente, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600 en la Ciudad de México.

Los bienes materia de la contratación serán recibidos por el Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente

La/el o las/los proveedora/s o proveedor/es deberá/n entregar, sin costo adicional para el IMSS, cada mascada, corbatín y corbata empacada individualmente dentro de una funda de plástico transparente o celofán transparente de acuerdo a su tamaño y a su vez empacados para su almacenamiento en paquetes que permitan su resguardo de polvo y suciedad.

Al momento de la entrega, se verificará que los bienes se apeguen estrictamente a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el documento denominado Anexo Técnico.

El proveedor acepta que hasta en tanto la administradora del contrato no verifique las especificaciones y acepte los bienes de conformidad estos no se tendrán por recibidos o aceptados. A la entrega de los bienes la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de administradora del contrato elaborará el acta que asiente que la entrega de las mascadas, entrega de corbatines y entrega de corbatas se realizó en tiempo y forma, siendo únicamente el acta por partida el documento que validará la entrega para cuestiones de pago a la proveedora/s o proveedor/es.

### 3. Tipos de Abastecimiento

El abastecimiento deberá ser realizado por la/el proveedor adjudicado, por el 100% de cada partida, ya que se requiere una sola fuente de abastecimiento por partida.



#### 4. Garantía de Fabricación

La/el o las/los licitantes deberán adjuntar a la propuesta una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, elaborada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por la o el representante legal del licitante.

El Instituto, a través de la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente podrá solicitar a la/el o las/los proveedora/s o proveedor/es el canje de las mascadas, corbatines o corbatas que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación a alguna alteración distinta al desgaste natural, la/el proveedora/proveedor deberá remplazarlos por prendas nuevas, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien. Las prendas deberán ser entregadas en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente.

El Instituto pondrá a disposición del proveedor los bienes defectuosos para su recolección en el lugar y horarios indicados en numeral 2. **Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega** durante los 15 días siguientes a la notificación del proveedor, siendo su responsabilidad exclusiva recogerlos.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, canje y entrega de las prendas, correrán por cuenta de la/el o las/los proveedora/s o proveedor/es.

#### 5. Garantía de Cumplimiento de Contrato

La/el o las/los licitantes adjudicada/o o adjudicadas/adjudicados, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato garantía de cumplimiento del contrato ( fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas), conforme le indique la División de Contratos), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.



La/el o las/los proveedora/s o proveedor/es, deberá/n de entregar al Instituto garantía de cumplimiento en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante una autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que la/el o las/los proveedora/s o proveedor/es hubiese/n cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en el contrato y sus anexos.

**Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.**

## 6. Forma de Pago

El pago se realizará a la/el proveedora/proveedor en moneda nacional, en una sola exhibición por la partida única, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que la/el proveedora/proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Delegación Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administradora del contrato.

La/el proveedora/proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital, que expida la/el proveedora/proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los bienes entregados.

La documentación que deberá de presentar la/el proveedora/proveedor para acreditar la entrega de los bienes será:

- a) Acta original en la que la Administradora del contrato asiente que la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma.
- b) Original y copia del contrato.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

- c) Copia de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- d) Nota de crédito a favor de "El Instituto" por el importe de la sanción en caso de atraso en la entrega de los bienes.

La/el proveedora/proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la recepción de dichos comprobantes la/el proveedora/proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

La/el proveedora/proveedor deberá proporcionar a la Administradora del contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

La Administradora del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

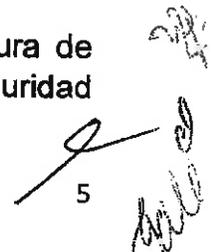
La/el proveedora/proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, se deberá señalar en el contrato que la/el proveedora/proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

La/el proveedora/proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

ADMINISTRACIÓN  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





En caso de que la/el proveedora/proveedor presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a la/el proveedora/proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que la/el proveedora/proveedor presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto la/el proveedora/proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de la/el proveedora/proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de la/el proveedora/proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

La/el proveedora/proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto a través de la Administradora del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora del contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, la/el proveedora/proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que la/el proveedora/proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.



En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a la/el proveedora/proveedor las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que el Instituto efectuará a la/el proveedora/proveedor por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la cotización adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

#### **7. Vigencia del contrato**

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación considerará cantidades determinadas y contará con un período de vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Lo anterior, sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse en apego a los numerales 1 "Programa de entregas" y 2 "Plazo, lugar y condiciones de entrega" del presente documento.

#### **8. Cumplimiento de normas aplicables a los bienes requeridos.**

La confección de las mascadas, corbatines y corbatas descritas en el Anexo Técnico no requiere el cumplimiento de alguna norma conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por lo que los bienes deberán apegarse a las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico.

#### **9. Catálogos o Folletos.**

No se requieren

AL SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

7

## 10. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos.

Los bienes entregados por la/el o las/los proveedora/s o proveedor/es la/el proveedora/proveedor en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central, estarán sujetos a una verificación visual por parte del administrador del contrato, quien revisarán la fabricación, terminado, empaque, embalaje y confección de las mascaradas, corbatines y corbatas, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, siendo responsabilidad de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, verificar que las mascaradas, corbatines y corbatas entregadas por la/el o las/los proveedora/s o proveedor/es, estén en buenas condiciones y coincidan con el número de prendas referidas en el acta de entrega-recepción.

En caso de considerarse necesario, el administrador del contrato podrá corroborar en cualquier momento que los materiales utilizados para la elaboración de las mascaradas, corbatines o corbatas, cumplen con las características descritas en el Anexo Técnico.

El administrador del contrato podrá efectuar visitas a las instalaciones en las que la/el o las/los proveedora/s o proveedor/es estén confeccionando los bienes con el objeto de verificar que cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico.

## 11. Evaluación de las proposiciones.

La evaluación de las propuestas técnico-económicas presentadas por los licitantes será realizada bajo criterio *BINARIO* conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que los bienes objeto de la presente contratación no contienen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, por lo tanto resulta aplicable la evaluación binaria.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad de bienes solicitados.



## 12. Rescisión administrativa del contrato.

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la LAASSP.

## 13. Causales de rescisión del contrato.

1. Si la/el proveedora/proveedor no entrega la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que la/el proveedora/proveedor no entregue los bienes en los términos detallados en el anexo técnico correspondiente.
3. Si la/el proveedora/proveedor incurre en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Si la/el proveedora/proveedor incumple total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y/o en sus anexos.
5. Si la/el proveedora/proveedor transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación de los servicios, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de la/el proveedora/proveedor.
7. Si de manera reiterativa y constante la/el proveedora/proveedor es sancionada/sancionado por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que se proveen y con ellos se afecten sus intereses.
8. Si la/el proveedora/proveedor se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la LAASSP.



#### 14. Penas convencionales

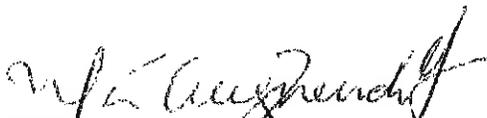
La Administradora del contrato será la responsable de aplicar las penas convencionales, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el precio unitario de los bienes entregados con atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Las penas convencionales no podrán rebasar el monto de la garantía de cumplimiento.

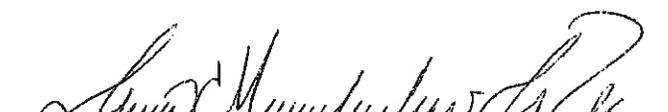
#### 15. Designación de servidores públicos

En cumplimiento al párrafo segundo del numeral 4.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, la suscrita en mi carácter de área requirente designo a la Lic. Georgina Maldonado González, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente como Administradora del contrato, Área técnica y representante del Área Requirente para realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas, así mismo tendrá participación en los procesos que se llegaren a celebrar referentes a la adquisición de los bienes, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Área Requirente

Área Técnica

  
 Lic. María Arizmendi González  
 Titular de la Coordinación de Atención  
 a Quejas y Orientación al  
 Derechohabiente

  
 Lic. Georgina Maldonado González  
 Titular de la División de Enlace Nacional  
 con las Áreas de Atención y Orientación  
 al Derechohabiente



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**P7M0794**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
*[Handwritten signature]*

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



**Resumen de Proposiciones**

Licitantes electrónicos	PLACIDO ALEJANDREZ LOPEZ
Código del Expediente	1499263
Descripción Expediente	IA-019GYR120-E17-2017 ADQUISICIÓN DE MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA LAS TE
Código	648144
Descripción Procedimiento	IA-019GYR120-E17-2017 ADQUISICIÓN DE MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA LAS TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE PARA EL EJERCICIO 2017.
Fecha Creación Documento Proposición	10/10/2017 08:45:13 PM (GMT - 6:00)

**2. Propuesta Económica (Partida / Concepto de Obra: 4)**

**NOTA:**

1. La configuración de las partidas/concepto de obra es responsabilidad de la Unidad Compradora que realiza el procedimiento.
2. Cualquier duda relacionada a las partidas/concepto de obra deberá canalizarla a la Unidad Compradora.

**2.1 PARÁMETROS ECONÓMICOS**

No. de Control Interno de la Partida / Concepto de Obra	Descripción breve	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio
2.1.1 PARTIDA 1	MASCADA TAOD 1. Mascada impresa en sublimación de 1 pieza, de forma irregular, medida final 58 x 32 x 23 x 8 cm en tela 100% poliéster, peso ligero, color blanco, acabado brillante, estampada en fondo color verde pantone 3258C (CMYK 86-0-53-0) y sobre este figuras en color marino pantone 648C (CMYK: 100-71-9-46) y blanco, en el extremo superior izquierdo tiene el logo 40 años TAOD en blanco sobre color marino pantone 648C (CMYK: 100-71-9-56) al igual que en el extremo superior derecho pero en más pequeño,	Pieza	3,560	150	534,000
2.1.2 PARTIDA 2	CORBATIN TAOD DAMA. Corbatín Impreso por sublimación de 1 pieza de forma final rectangular y extremos redondeados que al doblar a la mitad las puntas de ambos extremos quedan en media luna, medida final 95 cm x 13 cm, en tela 100% poliéster, acabado brillante y al tacto estilo seda peso ligero, color blanco, estampada en fondo color verde pantone 3258C (CMYK 86-0-53-0) al centro con degradado a los extremos a color azul marino CMYK: 100-68-4-72, con logos TAOD 40 años del lado derecho y logo del IMSS cala	Pieza	3,560	138	491,280
2.1.3 PARTIDA 3	CORBATA TAOD 1 Corbata impresa en sublimación medida final 145 cm x 9 cm, en tela 100% poliéster color blanco acabado mate con fondo blanco color verde pantone 3258C (CMYK 86-0-53-0) al 100% sobre este, figuras geométricas formadas por dos cuadrados encontrados en color blanco y otras figuras en color azul azul marino pantone 648C (CMYK: 100-71-9-46) al 100% con logo taod intercalados en color blanco. las figuras geométricas están alineadas de forma inclinada. lleva forro 100% poliéster, cocida con hilo 1	Pieza	160	90	14,400
2.1.4 PARTIDA 3	CORBATA TAOD 2. Corbata impresa en sublimación en tela 100% poliéster acabado satinado color blanco estampada en fondo color verde pantone 3258C (CMYK 86-0-53-0) al 100 % sobre este motivos geométricos formados por dos cuadrados encontrados en color blanco y otros azul marino pantone 648C (CMYK: 100-71-9-46) enmarcados por cuadrícula formada por líneas onduladas del logo taod en color azul marino pantone 648C (CMYK: 100-71-9-46). lleva forro 100% poliéster, cocida con hilo 100% poliéster al tono de la corb	Pieza	160	90	14,400
<b>Total Sección</b>					<b>1,054,080</b>

**2.2 Área Adicional Anexos**

	Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentario
1	anexo 10.pdf (233 KB)		
2	anexo 11.pdf (237 KB)		
3	anexo 12.pdf (330 KB)		
4	anexo 13.pdf (833 KB)		
5	Anexo 14.pdf (302 KB)		
6	anexo 7 .pdf (432 KB)		
7	anexo 8.pdf (187 KB)		
8	anexo 8A.pdf (420 KB)		
9	anexo 9.pdf (264 KB)		
10	CURP PLACIDO384.jpg (2,092 KB)		
11	escrito libre numeral 29.pdf (3,448 KB)		
12	ife pal.pdf (301 KB)		
13	Inscripción RFC AELP711005LI4.pdf (206 KB)		
14	recibo luz original SEP 17.pdf (6,189 KB)		

Precio Total (excluidas secciones facultativas)

MXN 1,054,080

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS



SW TEND



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO: IA-019GYR120-E17-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA LAS TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN  
ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE PARA EL EJERCICIO 2017."**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2017, EN LA OFICINA DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 5º PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, G.P. 06700; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-019GYR120-E17-2017 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA LAS TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE PARA EL EJERCICIO 2017, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 37 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LAASSP), 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, RLAASSP), ASÍ COMO DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.4 "ACTO DE FALLO" DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.3.8., INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA LIC. FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, SERVIDORA PÚBLICA FACULTADA PARA PRESIDIR LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

POR TRATARSE DE UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS DE LA LAASSP, SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0 EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) AL CONCLUIR ESTE ACTO. DE IGUAL MANERA A PARTIR DE ESTA FECHA, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL 5º PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES LA CONVOCANTE DIO A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO:

I.-DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ POR INCUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS O LEGALES PREVISTOS EN LA INVITACIÓN:

LICITANTE	PARTIDA	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
REPRESENTACIONES SUBAR S.A. DE C.V.	1 y 2	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CONFORME LOS INCUMPLIMIENTOS Y CAUSALES DE DESECHAMIENTO SEÑALADOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO: IA-019GYR120-E17-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA LAS TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN  
ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE PARA EL EJERCICIO 2017."**

II.-DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LAASSP, LAS PROPOSICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN RESULTARON SOLVENTES, TODA VEZ QUE NO FUERON DESECHADAS POR INCUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS O LEGALES PREVISTOS EN LA INVITACIÓN:

LICITANTE	PARTIDA SOLVENTE
REPRESENTACIONES SUBAR S.A. DE C.V.	3
PLACIDO ALEJANDREZ LÓPEZ	1, 2 y 3

SE PRECISA QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE PLACIDO ALEJANDREZ LÓPEZ, SE IDENTIFICA QUE PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DE LOS PARAMETROS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0., DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.3 "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" Y 4.1.2 "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LA CONVOCATORIA.

III.-DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.4 "FORMA DE ADJUDICACIÓN", 5 "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES", 5.1 "EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", 5.2 "EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA" Y "5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO" DE LA INVITACIÓN, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y LEGALMENTE, PERO QUE SU PRECIO OFERTADO NO ES EL MÁS BAJO.

LICITANTE	PARTIDA EN QUE PARTICIPA Y CUYO PRECIO NO ES EL MÁS BAJO
REPRESENTACIONES SUBAR S.A. DE C.V.	3

IV.-DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37 FRACCIÓN IV DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL NUMERAL 3.4 "ACTO DE FALLO" DE LA INVITACIÓN, SE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO AL SIGUIENTE LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO Y EL PRECIO QUE OFERTA PARA CADA PARTIDA ES UN PRECIO ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP Y ASEGURA AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITANTE ADJUDICADO: PLACIDO ALEJANDREZ LÓPEZ

EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO AL PROVEEDOR PLACIDO ALEJANDREZ LÓPEZ, ES DE \$1'054,080.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

*Handwritten signature and initials in purple ink.*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO: IA-019GYR120-E17-2017**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE "MASCABAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA LAS TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHAHABIENTE PARA EL EJERCICIO 2017."**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA	PROVEEDOR	RFC PROVEEDOR	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	IMPORTE ADJUDICADO
1	MASCADA TACD 1	PLACIDO ALEJANDREZ LÓPEZ	AELP-711005-LI4	MÉXICO	\$150.00	3,560	\$534,000.00
2	CORBATÍN TAOD DAMA				\$138.00	3,560	\$491,280.00
3	CORBATA TAOD 1				\$90.00	160	\$14,400.00
	CORBATA TAOD 2				\$90.00	160	\$14,400.00

V.-CON BASE EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V DE LA LAASSP, SE INFORMA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE CUENTE CON LAS FACULTADES PARA ESTE EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 17:00, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS DE ESTE INSTITUTO, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, PISO 10, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO. PARA ELLO ES NECESARIO QUE A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN UN HORARIO 9:30 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, ENTREGUEN A LA CITADA DIVISIÓN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PUNTO 3.5 "CONTRATO" DE LA INVITACIÓN QUE NOS OCUPA.

ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS EN EL DOMICILIO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EFECTO DE QUE EL ÁREA CONTRATANTE ESTÉ EN CONDICIONES DE INCORPORAR A COMPRANET 5.0 LOS DATOS RELEVANTES DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE ESTAR INSCRITO Y MANTENER ACTUALIZADA SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE COMPRANET 5.0, DE CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES 18 Y 19 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

SE HACE MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 Y 46 DE LA LAASSP, CON ESTA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO.

VI.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VI DE LA LAASSP, SE SEÑALA QUE ESTE FALLO ES EMITIDO POR LA LIC. FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 5.3.8., INCISO A), DE LAS POBALINES.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



000452

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO: IA-019GYR120-E17-2017  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA LAS TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN  
 ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE PARA EL EJERCICIO 2017."**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO, LA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES LA LIC. GEORGINA MALDONADO GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 095217614BA3/0075 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017, REMITIÓ EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA A LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, MISMO QUE SE ANEXA A ESTE FALLO COMO PARTE INTEGRANTE DEL ACTA. -----

POR LO QUE RESPECTA A LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA FUE REALIZADA POR LA LIC. FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO, TITULAR DE DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS. -----

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 17:30 HORAS, DEL 16 DE OCTUBRE DE 2017. ESTA ACTA CONSTA DE 4 HOJAS Y DE 1 ANEXO CONSISTENTE EN 7 HOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE ASISTEN A ESTE EVENTO.  
 POR EL IMSS -----

CONTIENE		
FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	
GEORGINA MALDONADO GONZÁLEZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	
JOSÉ DE JESUS NOYOLA FUENTES	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	
HERIBERTO CARMONA RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	
FLOF DEL CARMEN DIAZ MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
MAURICIO CAMACHO RAMOS	N63 JEFE DIV B EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-019GYR120-E17-2017, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS PARA LAS TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE PARA EL EJERCICIO 2017. -----

FIN DEL ACTA